

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**39823** *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de resolución con liquidación provisional a José Fernández López y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), para las notificaciones de naturaleza Tributaria, y en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con las de naturaleza no Tributaria, no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se comunica a las personas y sociedades que se relacionan en el anexo adjunto, que la Presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 2 del artículo 4º del Real Decreto 302/1989, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto y la estructura orgánica del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ha dictado, con fecha 10 de mayo de 2012 y posteriores, las resoluciones con liquidaciones provisionales en concepto de Tasa de control de la actividad de auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2009 que a continuación se relacionan en anexo adjunto.

Se indica a los interesados que la resolución con liquidación provisional íntegra y la carta de pago (modelo 991) está a su disposición, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014, de Madrid. Al mismo tiempo que se advierte que el plazo de ingreso, será a partir de la publicación de este anuncio, o de la finalización del período de exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en que tuviera fijado su domicilio, si esta fuera posterior, en la siguiente forma:

-Si esta publicación se realizase entre los días 1 y 15 de un mes, el plazo de pago finaliza el día 20 del mes siguiente.

-Sí la publicación se realizase entre los días 16 y último de cada mes, el plazo de pago finaliza el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato posterior.

Vencido el plazo de pago sin que se haya realizado este, se abrirá el período ejecutivo y se devengarán los intereses de demora y los recargos de dicho período ejecutivo en la forma legalmente establecida.

#### ANEXO

Relación de: Nº Liquidación Provisional; N.I.F.; Nombre

200960802897; 33757071V; José Fernández López

200960802938; 7777750F; Guillem Ferré Albareda

200960803769; 15138219X; Pablo Landa Ijurco

200960804493; 15721476X; Ignacio Javier Noain Pérez

200960813442; 21406319N; Francisco Manuel Ruiz Rodríguez

200960816212; 05366227M; Jesús Heredero Caballería

200960818386; 25401799R; María Isabel Vicente Palomino

200960820146; 07250284V; María Teresa Delgado García-Manso

2009608S0222; B08640278; Fábregas, Mercadé y Cía. Auditores-Consultores, S.L.P.

2009608S0371; B24217077; Roberto & Herrero Auditores Asociados, S.L.P.

2009608S0642; B58552365; Tactics Auditores Asesores, S.L.

2009608S0705; B79951463; CLN Auditores Consultores, S.L.P.

2009608S1321; B07990831; Drip Auditors Associats, S.L.

2009608S1457; B82866773; Domínguez Bernaldo de Quirós, Centro Europeo de Auditoría, S.L.

Madrid, 12 de noviembre de 2012.- Doña María Pilar Carrato Mena, Secretaria General.

ID: A120077955-1